MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS SABANAS PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 351.357.-

Asunción, 28 de Junio de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS SABANAS PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 351.357; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS SABANAS PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 351.357, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 03 de Junio del 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: GRAFICA MONARCA S.R.L.; VISUAL ARTES GRÁFICAS, de Telma Villasboa; FRIGON S.A.; SERIGRAF S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Liz Rossana Cabrera Cubas, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Lic. Victor D. David, Representante de la UCIA del Hospital Nacional; el Lic. Diego G. Velázquez, Representante de la SUOC del Hospital Nacional; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de Junio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida contratación ha determinado, específicamente, en el Punto 9 (nueve), RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: "El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal, y presentan los precios evaluados como los mas bajos...Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en la Carta Invitación, el Comité de Evaluación RECOMIENDA la adjudicación a la "FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L.".-

...///

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS SABANAS PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 351.357.-

28 de Junio de 2019.-
Hoja 02/03

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1154, de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 16.320.000 (Guaranies Diez y Seis Millones, Trescientos Veinte Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 330.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 404/2019, de fecha 18 de Junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS SABANAS PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 351.357, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

MSc. Dra. Yolanda González Ramos
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS SABANAS PARA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 351.357.-

28 de Junio de 2019.-
Hoja 03/03

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GRAFICA MONARCA S.R.L.	1	8.100.000
TOTAL ADJUDICADO		8.100.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHO MILLONES, CIEN MIL

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el "CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL", sea el encargado de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 330.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · DIRECCIÓN GENERAL · M.S.P. y B.S.

DRA. YOLANDA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL